

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 037-2021

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO NO.	037/2021		
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	DE	2021/03/04	
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	2021/03/08		
CONTRATISTA:	JUAN CARLOS TELLEZ TAVERA, identificado(a) con cedula de ciudadanía con No. 94.486.119 expedida en Cali, Matricula Profesional - Profesión Ingeniero Agricola No. 76268 435484 VLL expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingenieria COPNIA.		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA, ACOMPAÑAMIENTO, OPTIMIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL CEDAC LTDA., ENMARCADA EN LA NORMA NTC ISO IEC 17020:2012.		
FECHA DE INICIO:	08 DE MARZO DE 2021		
PLAZO:	CUATRO (04) MESES		
VALOR INICIAL:	DOCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$12.000.000).		
FORMA DE PAGO:	El CEDAC, pagará al Contratista el valor del contrato en contraprestación, de la siguiente manera: A) Cuatro (04) pagos mensuales, por la suma de TRES MILLONES DE PESOS MCTE (\$3.000.000), se efectuarán por cada etapa culminada de la prestación del servicio.		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	N° 00 098 DEL 04 DE MARZO DE 2021		
RUBRO PRESUPUESTAL:	B.5.1.18.39.0 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.		
ESTADO FINANCIERO			
CONCEPTO			VALORES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			\$12.000.000
VALOR ADICIÓN			\$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$12.000.000
ÓRDENES DE PAGO NO.			
	60188	22/04/2021	\$3.000.000
	60257	24/05/2021	\$3.000.000
	60356	30/06/2021	\$3.000.000
	60487	20/08/2021	\$3.000.000
VALOR TOTAL EJECUTADO			\$12.000.000

En San José de Cúcuta, en las instalaciones del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA. "CEDAC" se reunieron el Gerente del CEDAC, Doctor CARLOS HERNANDO RICO RUEDA y JUAN CARLOS TELLEZ

TAVERA, en calidad de Contratista, con el fin de liquidar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 037-2021**, conforme siguiente detalle:

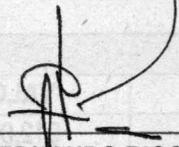
CONSTANCIAS

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación final y dejamos las siguientes constancias, de acuerdo con lo estipulado en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 037-2021**:

1. Que el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 037-2021**, fue realizado por el contratista y recibido por el **CEDAC** a entera satisfacción, tal como consta en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 037-2021**.
2. Que, en la presente acta de liquidación final están incluidos todos los valores correspondientes al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 037-2021**.
3. Que, el contratista manifiesta que el **CEDAC** cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el **CEDAC** en relación con el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 037-2021** y la presente liquidación.
4. La presente acta de liquidación final no exime al contratista de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 037-2021** y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta, el día 20 de agosto de 2021.

Por los que en ella intervinieron.



CARLOS HERNANDO RICO RUEDA
C.C. 13.508.867 DE CÚCUTA
GERENTE



JUAN CARLOS TELLEZ TAVERA
C.C. 94.486.119 de Cali
CONTRATISTA

Proyectó: Zully Carvajal
Contratista